



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS

El Pleno del Ayuntamiento de Monteagudo de las Vicarías, en sesión ordinaria de 23 de agosto de 2013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Servicio de Recogida de Residuos Domésticos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Monteagudo de las Vicarías, 23 de agosto de 2013.— La Alcaldesa, M^a Manuela Pinilla Martínez. 2075

BOPSO-102-04092013